



Tartagal, 06 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 369-SRT-22

EXPTE. N° 20.178/2020

VISTO

La nota presentada por la Lic. Ana María Siuffi, en la que solicita el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusivo en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Comunicación Social y aprueba el plan de Trabajo presentada por la docente.

Que obran informe del Departamento de Personal y de Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal respecto de utilización de las economías que surgen por reducción de dedicación del cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva a Simple de la Dra. Liliana Norma Lizondo en la asignatura Residencia y Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria contemplada en la planta docente aprobada por Resolución CS N° 140/21.

Que tiene despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado despacho fue aprobado de forma unánime en Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal llevada a cabo el 01 de septiembre de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR EL AUMENTO TEMPORARIO DE DEDICACIÓN SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Temporario a la **LIC. ANA MARÍA SIUFFI, DNI: 29.496.465** en la **CÁTEDRA RESIDENCIA/PASANTÍA EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal desde el 05 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 o nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTICULO 3º.- ACLARAR que si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 369-SRT-22

EXPTE. N° 20.178/2020

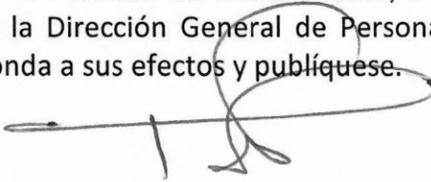
ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías que surgen de la reducción de dedicación al cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva a Simple de la Dra. Liliana Norma Lizondo en la asignatura Residencia y Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria contemplado en la planta docente aprobada por Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 5º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 6º.- HAGASE SABER a la interesada y notificar a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Comunicación Social, al Depto. Personal SRT, a la Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa de SRT y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.
abo


T.U.P. Adolfo B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa